

MEMORANDO

Para: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

De: OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Asunto: RESPUESTA SEGUIMIENTO AL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2024 Y
DECRETO 371 DE 2010 ARTÍCULO 4.

Respetada Doctora:

De acuerdo con el inicio seguimiento al Plan de Participación Ciudadana 2024 y decreto 371 de 2010 artículo 4, me permito indicar la información cargada en la carpeta habilitada por la Oficina de Control Interno en cada uno de los siguientes numerales:

1. Plan de Participación Ciudadana SDSCJ, vigencia 2024:

Se aporta archivos de Plan de Participación Ciudadana y Estrategia de Participación Ciudadana. Así como, evidencia de la publicación en el sitio web de la entidad.

2. Matriz o formato (EXCEL consultable) por medio del cual la entidad realiza el seguimiento al cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana para la presente vigencia, en la cual conste el cronograma de actividades planeadas y su respectiva fecha de ejecución. Por favor hipervincular las actividades con su respectiva carpeta de evidencias.

Se aporta archivo de Estrategia de Participación Ciudadana con el seguimiento realizado en el mes de octubre con corte a septiembre, se adiciono de acuerdo con la solicitud columna con el hipervínculo a la carpeta donde reposan las evidencias.

3. Evidencia de los alertamientos que la OAP haya realizado a las dependencias respecto del cumplimiento y/o calidad de la información reportada en la matriz de seguimiento al Plan de Participación Ciudadana para la presente vigencia.

Durante el periodo de seguimiento no se generaron alertamientos a las dependencias, lo anterior teniendo en cuenta que las actividades para este periodo en su totalidad fueron reportadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública, sin embargo, se aportó correo electrónico donde internamente se identifico en el seguimiento la necesidad de revisar un reporte realizado.

4. Evidencia de las acciones de la SDSCJ que garanticen, faciliten y promuevan la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

En el archivo “Promoción participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual” se presentan la disponibilidad de la información a través del sitio web de la entidad, así como las actividades desarrolladas en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública para el fortalecimiento del conocimiento en la disponibilidad de la información. De esta manera se aporta archivo de Programa de Transparencia y Ética Pública y evidencia de las actividades 1.1.1 y 1.15 de este.

5. Evidencia del diseño e implementación de estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo.

En el archivo “Estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad” se presentan la disponibilidad de la información a través del sitio web de la entidad, así como las actividades desarrolladas en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública para el fortalecimiento del conocimiento en la disponibilidad de la información. De esta manera se aporta archivo de Programa de Transparencia y Ética Pública y evidencia de las actividades 1.1.1 y 1.15 de este.

6. Evidencia de la realización de audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite.

La audiencia pública de rendición de cuentas está programada para el 12 de diciembre de 2024; sin embargo, se aportan piezas de comunicación en el marco de la etapa de preparación de la audiencia.

7. Evidencia de la promoción, (con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso), de la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y de la facilitación del ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.

Se aporta archivo de Excel suministrada por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia con el listado con datos generales de los grupos ciudadanos marcados como activos al 05 de diciembre del 2024 en el sistema progressus, basados en los registros que ha realizado el equipo de la Dirección de Prevención. Cabe mencionar que estos datos están actualmente en

depuración, en el marco de la elaboración del diagnóstico de grupos, por lo que pueden variar considerablemente en los próximos días y hasta que esa tarea finalice.

8. Evidencia de la documentación de las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.

En el archivo “Evidencia de la documentación de las intervenciones ciudadanas” se indica el espacio habilitado en el sitio web de la entidad para mantener disponibles las sistematizaciones generadas de los diálogos ciudadanos realizados.

Adicionalmente, se aportan evidencias aportada por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia de los diálogos ciudadanos interlocales realizados en el marco del Plan de Participación Ciudadana.

9. Evidencia de la promoción en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas de la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad.

En el archivo “Evidencia de la promoción en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas” se indica la realización y disponibilidad en el sitio web de la entidad del de la Estrategia de Rendición de Cuentas. Adicionalmente, se aporta archivo de la estrategia de rendición de cuentas y Programa de Transparencia y Ética Pública donde se establecen las actividades en el marco de la estrategia con el reporte del 5° bimestre.

Desde la Oficina Asesora de Planeación estaremos atentos a cualquier solicitud adicional o aclaración que se requiera.

Cordialmente,



JOHN ALEXANDER HINCAPIE RUEDA
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION

c.c.e.: MARY ALEXANDRA MARTINEZ BONILLA-OFICINA DE CONTROL INTERNO
Anexos: -1

Elaboró: CLAUDIA ALEJANDRA REYES GARCIA
Revisó: JOHN ALEXANDER HINCAPIE RUEDA-OFICINA ASESORA DE PLANEACION -
Aprobó: JOHN ALEXANDER HINCAPIE RUEDA